



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MANIZALES INSPECCION PERMANENTE URBANA DE POLICIA TURNO 1

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

El suscrito Inspector permanente de Policía turno uno, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral 2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: 2. Citación. (...) "Citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento",* procede a CITAR A AUDIENCIA PUBLICA a los ciudadanos que se relacionan a continuación.

El presunto infractor deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto, en las instalaciones de la Inspección Permanente de Policía ubicada en la calle 17 N° 16 -40 barrio las Américas, con su documento de identidad original.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	COMPORTAMIENTO	COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
LUIS FERNANDO RUEDA GONZALEZ	1053844447	Artículo 27 Numeral 6	17-001-6-2021-19942	21-oct-21	09:10 a.m
BRAYAN STEVEN GALLEGO TENECHE	1136911656	Artículo 27 Numeral 6	17-001-6-2021-19944	21-oct-21	09:20 a.m
ERIKA LORENA HOLGUIN OROZCO	1053796303	Artículo 140 Numeral 14	17-001-6-2021-19956	21-oct-21	09:30 a.m
CRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO GONZALEZ	16072213	Artículo 140 Numeral 11	17-001-6-2021-19960	21-oct-21	09:40 a.m
ALEJANDRO OSORIO GONZALEZ	1053869376	Artículo 27 Numeral 6	17-001-6-2021-19961	21-oct-21	09:50 a.m
LEOMAS JESUS BERNAL MOJICA	27298709	Artículo 27 Numeral 1	17-001-6-2021-19968	21-oct-21	10:00 a.m

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades,

Constancia de fijación

Hoy, Once (19) de octubre de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en la cartelera de la Inspección Permanente de Policía, siendo la 07:00 a.m.


LUIS GABRIEL LADINO AYALA
Inspector Permanente de Policía – Turno 1

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**